

ANUNCIO

Se hace de público conocimiento que por Decreto Resolución número 2025-0320, de fecha 22 de agosto, emitido por la Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (en adelante, OAIGT), en relación con el proceso selectivo para la cobertura, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionario/a de carrera del OAIGT, de una (1) plaza del empleo Técnico, Grupo A, Subgrupo A1, Subescala Técnica, Clase Superior (Código RPT: 1.4.0.01), se ha resuelto lo siguiente:

“ **PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes **ADMITIDOS/AS** en el proceso selectivo para cubrir como Personal Funcionario de Carrera una (1) plaza del empleo Técnico, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase superior, vacante en la plantilla de personal de este Organismo Autónomo (Jefe/a Servicio de Gestión Catastral).

Admitidos/as provisionales:

APELLIDOS	DNI
MARTIN MONAGAS	***4496**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes **EXCLUIDOS/AS** en el proceso selectivo para cubrir como Personal Funcionario de Carrera una (1) plaza del empleo Técnico, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase superior, vacante en la plantilla de personal de este Organismo Autónomo (Jefe/a Servicio de Gestión Catastral).

Excluidos/as provisionales:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COD
AGUILAR BUSTOS	***4990**	1
SÁNCHEZ LUCAS	***8457**	1
NÚÑEZ DE LA CRUZ	***3067**	1
CABRERA HERNÁNDEZ	***5234**	1
GARCÍA TOLEDO	***4854**	3
MARTÍN MORERA	***5445**	2

Donde,

Cód.	Motivo de exclusión provisional	Observaciones
1	No estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada	Base tercera



2	No presenta acreditación del pago de la tasa de expedición de título	Base tercera
3	Bonificación de tasas de examen (No cumple)	Base cuarta

TERCERO.- Se establece un **plazo de diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://redtributarialanzarote.sedelectronica.es>), para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente subsanen los motivos que dieron lugar a la exclusión. En dicho plazo los/as interesados podrán solicitar ser admitidos/as definitivamente, o, en su caso, alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente. Podrán asimismo solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, en dicho plazo, serán definitivamente excluidos/as.

CUARTO.- Ordenar la publicación de este mandato en el Tablón de Anuncios y en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote."

La Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

